Página: 1 de 2

Código de verificación : f0fc67e5e68b920d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f0fc67e5e68b920d

Universidad Zaragoza
1542

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO
Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente:

(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro papel fotocopiadora e impresora para los talleres de impresión y edición, departamentos universitarios y otros servicios de la Universidad de Zaragoza, Huesca y Teruel y suministro de papeles especiales de impresión para el taller central de impresión y edición del Servicio de Publicaciones de Zaragoza, con duración de un año desde la formalización del contrato.

LOTE 1: papel blanco, 80 g, tamaños DIN A4 y DINA3.
LOTE 2: papel reciclado, 80 g, tamaños DIN A4 y DIN A3.
LOTE 3: papel blanco satinado, 100 g, tamaños DIN A4, DINA A3 y SRA3 (320x450 mm).
LOTE 4: papel Biotop, 80 g, tamaños SRA3 (320x450 mm) y 350x500 mm.
LOTE 5: papel estucado mate, 115 g, tamaño SRA3 (320x450 mm);
papel Offset 250 gr, tamaño 350x500 mm.

2.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

El contrato que se celebra se considera necesario para el cumplimiento de los fines de la Universidad de Zaragoza, según requiere el artículo 28.1 de la Ley 9/2017.

Se trata de dotar a los talleres de edición e impresión y a los distintos centros, departamentos, servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza, del papel necesario para el desarrollo habitual de sus funciones. En concreto se adquieren mediante este contrato suministro papel para fotocopiadora e impresora (lotes 1 a 3) para los talleres de impresión y edición, departamentos universitarios y otros servicios de la Universidad de Zaragoza, Huesca y Teruel y suministro de papeles especiales para la impresión de libros de Prensas de la Universidad de Zaragoza para el taller central de impresión y edición del Servicio de Publicaciones de Zaragoza (lotes 4 y 5), con duración de un año desde la formalización del contrato.

El taller central del Servicio de Publicaciones es quien se encarga de imprimir la inmensa mayoría de los libros de la editorial y, es por ello, que los materiales y tamaños que se solicitan en los lotes 4 y 5 son los que optimizan tanto el aprovechamiento de papel como las exigencias de tipo técnico para nuestras máquinas.

La práctica totalidad de los títulos publicados en la editorial se editan sobre estos soportes y marcas y el uso de los mismos contribuye al mantenimiento de la identidad visual de la editorial, garantizando en cada libro resultados uniformes y de calidad con cada colección.

El tipo de papel exigido en el lote 4 se destina a imprimir el interior de las siguientes colecciones de la editorial: Ciencias, Ciencias Sociales, Estudios de Física, De Arte, Estudios, Estudios de Dialectología Árabe, Federico Torralba de Estudios de Asia Oriental, Humanidades, In culpa est, Innova, Lefis Series, Literatura, Luis Buñuel. Cine y Vanguardia, Monografías de Filología Griega, Monografías de Historia Rural, Océanos y Libros, Papers d'Avignon, [Re]pensar la educación, Sagardiana, Textos Docentes y Fuera de colección. Además de las revistas Scire, Ibersid, Miscelánea, Aragón en la Edad Medica, Stvdium, Titivillus y Rifop, entre otras. No obstante, aunque este lote tiene una marca determinada, no se menoscaba la concurrencia al existir varios distribuidores de estas marcas de papel.

El lote 5 se destina a imprimir el interior de algunas colecciones como Aelaw, Arquitectura, Catálogos de Exposiciones del Paraninfo, Cátedra Zaragoza Vivienda y revistas, Zarch, Salduie y otras, y también para los pequeños trabajos de impresión de toda la comunidad universitaria.

Los precios que se reflejan en este contrato obedecen a un estudio del mercado actual. El precio del papel se ha estabilizado en los últimos meses, por lo que en este contrato se contempla dicha realidad en los importes, proponiendo precios unitarios máximos inferiores a los del procedimiento anterior. Las calidades de los papeles van a seguir en la misma línea de calidad que hasta ahora vamos teniendo en la Universidad.

Todo ello determina que sea imprescindible contratar en la modalidad indicada la adquisición de los mencionados papeles. De esta manera seguirán operativos y con el máximo rendimiento los equipos de impresión de los talleres y la editorial, a través del taller central, seguirá ofreciendo sus libros en un soporte de excelente calidad y con métodos de trabajo flexibles y eficientes.

unizar.es

Firmado por: SONIA BORDALLO CAMPOS
Fecha: 24-10-2023 10:43:51

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : f0fc67e5e68b920d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f0fc67e5e68b920d

Universidad Zaragoza
1542

3.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

X Procedimiento abierto (PA):

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

4.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

La duración del contrato será de un año desde la formalización del mismo. Debido a la estabilización de los precios del papel en el mercado, se establece un periodo de vigencia algo más amplio que el procedimiento anterior, considerando que durante un año se va a mantener esta estabilidad.
No se contempla el establecimiento de prórroga.

5.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

Contrato de suministros:

X De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

6.**- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)**

Dada la gran definición de los materiales a suministrar con la seguridad de que el cumplimiento de sus exigencias tanto medioambientales como de seguridad son adecuadas a las necesidades, el peso fundamental del baremo recae sobre el precio.

Como complemento a la valoración en los lotes 1 a 2 se estima que para la Universidad supone una mejora reducir el plazo de entrega para un mejor servicio, dado que son tipos de papel solicitados por todos los departamentos, centros, servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza.

El resto de los lotes (3 a 5) no requieren ningún otro criterio más, se fundamentarán única y exclusivamente en el precio. Se trata de papeles de fabricación especial para uso exclusivo del taller central y los talleres de edición e impresión del Servicio de Publicaciones. El personal técnico de los talleres son conocedores de los especiales plazos necesarios para la fabricación y entrega de los mismos y realizan las previsiones de sus necesidades en función de estos datos. Por ello, no se considera oportuno establecer criterios en la reducción en la entrega, algo que puede resultar muy complicado de cumplir por el proveedor al depender del fabricante y se ha estimado suficiente valorar únicamente la reducción en el precio

7.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, de tipo social o relativas al empleo, garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por Sonia Bordallo Campos, Directora Técnica del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza.

Firmado por: SONIA BORDALLO CAMPOS
Fecha: 24-10-2023 10:43:51

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do